



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-01264-00

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a la carga impuesta mediante auto del 05 de abril de 2022, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones para la notificación de los herederos determinados del señor JORGE ENRIQUE GÓMEZ VÉLEZ, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

126

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56af50718af3868982e1afdd71715cf1a8b06f3e3667cecb5f23d7293def43eb**

Documento generado en 22/07/2022 10:59:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>